DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18203
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
SIRE 5406570

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de bomberos
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	13/11/2022	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2D No.54I-86 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:9632.58 Y_1:93599.30 X_2:96030.24 Y_2:9397.90 X_3:96027.1 Y_3:93599.72 X_4:96018.18 Y_4:93596.35		
SECTOR CATASTRAL:	Danubio II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 m²		
UPZ:	56-Danubio II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	05-Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0029DWMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	76.5 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45587		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción -Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Carrera 2D No.54I-86 Sur, en el Barrio Danubio Azul de la Localidad de Usme, legalizado mediante Resolución 2048 de 20 de diciembre de 1996. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió para el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur (manzana 94 lote 93), el Concepto Técnico CT- 8982 adenda No.1 al concepto técnico CT-8791 de diciembre de 2020, emitido como instrumento de gestión para adelantar la formalización urbanística (Regularización) del barrio Danubio azul de la localidad de Usme. De acuerdo al concepto técnico mencionado anteriormente, el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur (manzana 94 lote 93), presenta categoría de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa. El concepto recomendó a los responsables y/o encargados del predio adelantar obras de erosión y de contención, así como obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, y el mejoramiento de los sistemas estructurales en cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio en el componente de riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.

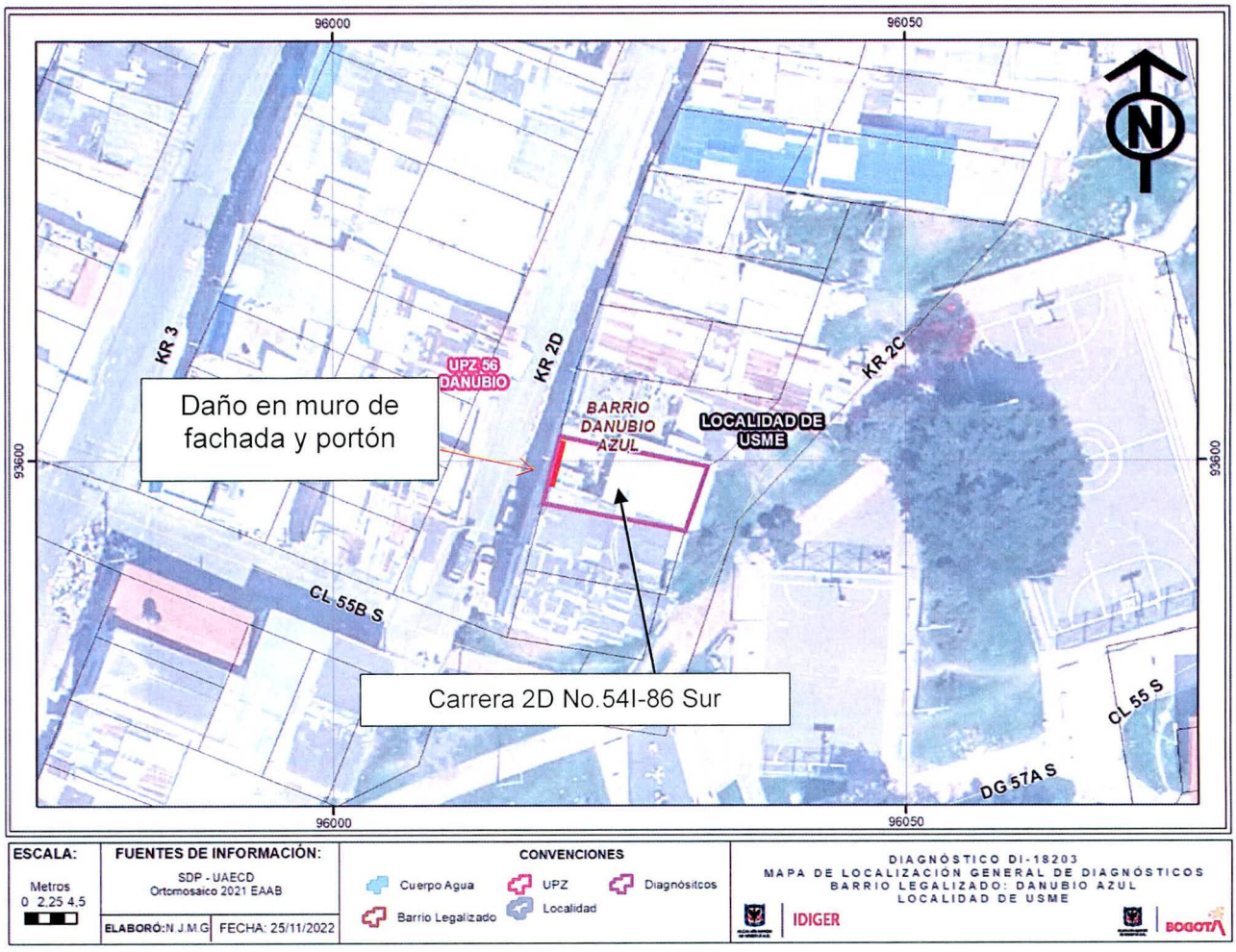

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Danubio Azul de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2022, al predio que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

Se atiende el evento debido a que horas de la noche un vehículo automotor colisiona con un muro de fachada de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur.

En el predio inspeccionado, corresponde una edificación de dos (02) niveles, de uso mixto (residencial y comercial), construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). La inspección técnica se adelanta en compañía del señor Rolando Vega quien es uno de los encargados del predio. La zona afectada corresponde puntualmente al costado nororiental del primer nivel; donde se identifican daños correspondientes a fractura en mampuestos de muro de fachada en secciones no mayores a los $30cm^2$, desprendimiento de recubrimiento en mortero, daño en puerta de acceso y ventanería, (Ver fotografías 2 a la 5).

Por otro lado, se realiza inspección los demás espacios del inmueble sin identificar ningún tipo de daños en los elementos estructurales y no estructurales.

9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

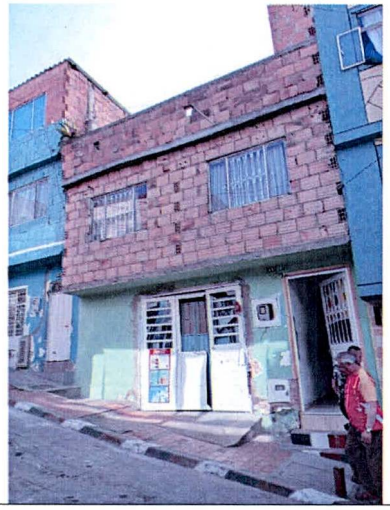

Fotografía 1 . Fachada del predio evaluado.

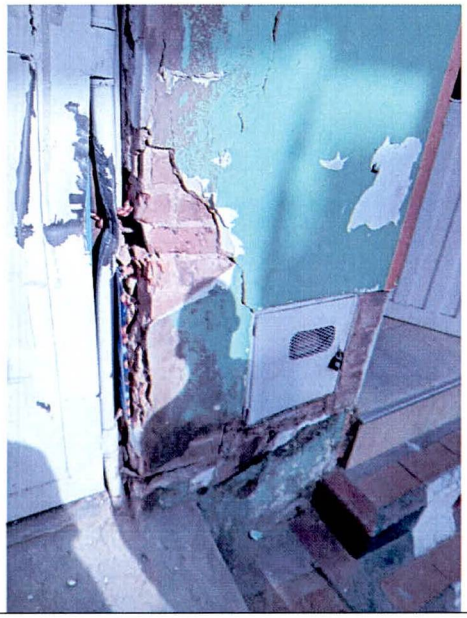

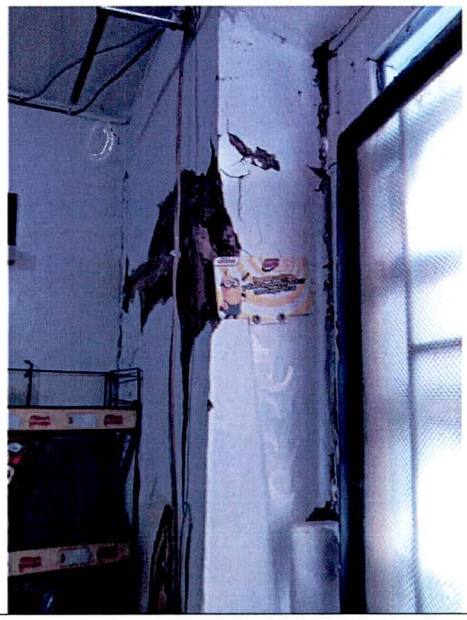

Fotografías 2 y 3. Daños identificados en muro de fachada de primer nivel.



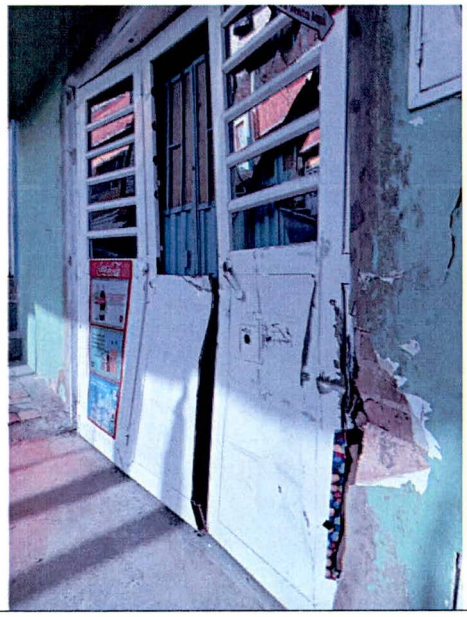

Fotografías 4 y 5. Daños identificados en portón de primer nivel.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2D No.54I-86 Sur	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los muros de fachada y portón costado noroccidental del predio inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur, en el Barrio Danubio Azul de la Localidad de Usme. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de la edificación. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur, en el Barrio Danubio Azul de la Localidad de Usme, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A las personas responsables de los daños ocasionados por el accidente vehicular y a los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur, en el Barrio Danubio Azul de la Localidad de Usme, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda, de tal manera que se garantice condiciones adecuadas durante la vida útil del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente

(NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2D No.54I-86 Sur, en el Barrio Danubio Azul de la Localidad de Usme, se recomienda implementar la evaluación y mejoramiento del sistema estructural en cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) de acuerdo al Concepto técnico CT-8982

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción	
Contratista	
16.2 Revisó	
Firma: Enrique Linero Soto Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras.	Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.